

BASES QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE CUATRO PUESTOS DE TRABAJO DE PROFESOR/A DE PROGRAMAS DE APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA PARA EL CURSO 2019/2020

1.- Objeto de la Convocatoria.

Se convoca Concurso-Oposición para la cobertura de 4 plazas de Formadores para la realización del Programa de Aprendizaje a lo largo de la Vida (en adelante PALV) en el ámbito territorial de la Mancomunidad de Municipios Siberia durante el curso 2019-2020, de conformidad con lo establecido en el ORDEN de 06 de marzo de 2019 (DOE nº 54 de martes 19 de marzo de 2019), por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de Programas de Aprendizaje a lo largo de la vida en la Comunidad Autónoma de Extremadura y Resolución de 25 de octubre de 2019 (DOE nº 211 de 31 de Octubre), del Director General de Formación Profesional y Formación para el Empleo por la que se conceden las ayudas para desarrollar los programas que se indican a continuación.

Podrán realizarse más contrataciones si las necesidades del PALV así lo requiesieran, por lo que se constituirá una bolsa de trabajo compuesta por los aspirantes no seleccionados, ordenados según la puntuación obtenida en el Concurso.

Las contrataciones están condicionadas a la autorización previa de inicio del programa por parte de la Junta de Extremadura.

Los puestos de trabajo tendrán las siguientes características:

PUESTOS DE TRABAJO	 Un puesto de Profesor/a: Programas P03 y P06 en Casas de Don Pedro.
	 Un puesto de Profesor/a: Programas P03 y P06 en Puebla de Alcocer.
	 Un Puesto de Profesor/a: Programas P03 y P06 en Siruela. Un puesto de Profesor/: Programa P10 Garbayuela, Garlitos y Siruela .
CONTRATO DE TRABAJO	Por obra o servicio. Duración determinada.
DURACIÓN	Hasta el 30 de junio de 2020
JORNADA LABORAL	20 horas semanales para los Programas P03 y P06. 10 horas semanales para los Programas P10